

Bucaramanga

Señor (a):

**MARIA CAMILA ROJAS RODRIGUEZ**

Unión Temporal Rionegro VL  
[correspondencia.utrionegrovl@latincosa.com](mailto:correspondencia.utrionegrovl@latincosa.com)  
 Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **5992** de 2026. Soporte de diligenciamiento RUA, expedientes SINCA 36428 y SINCA 36427.

Respetada señora Rojas.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, se permite dar respuesta a la comunicación allegada, relacionada con el soporte de diligenciamiento del Registro Único Ambiental – RUA para los expedientes SINCA 36428 y SINCA 36427, esta Corporación se permite informar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación allegada, se da por recibido el certificado de inscripción y reporte de información anual del Registro Único Ambiental – RUA, correspondiente al establecimiento indicado. Dicho documento será incorporado al expediente como evidencia del cumplimiento de las obligaciones de reporte ambiental, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera dentro del marco de nuestras competencias.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez.	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor (a):

**YESICA FALCON**  
VERSANIA PRESENTES HOSPICE  
[prudenciomartinez026@gmail.com](mailto:prudenciomartinez026@gmail.com)  
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **5997** de 2026. solicitamos una ampliación del plazo de entrega del registro único ambiental ya que se han presentado inconvenientes técnicos en la plataforma del registro único ambiental (RUA)

Respetada señora Falcón.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, se permite dar respuesta a la comunicación allegada, relacionada con la solicitud de ampliación de plazo para la presentación del reporte correspondiente al periodo 2025 en el Registro Único Ambiental – RUA, esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:



De conformidad con la normatividad vigente aplicable al diligenciamiento y reporte de información en la plataforma del Registro Único Ambiental – RUA, los plazos para la presentación de la información son establecidos en la Resolución 0839-2023 y no son susceptibles de modificación por parte de esta Autoridad Ambiental. En este sentido, esta Autoridad se acoge a las fechas y términos definidos en la norma, por lo cual no es procedente otorgar ampliaciones individuales de plazo para el cumplimiento de dicha obligación.

Se recomienda continuar con el proceso de diligenciamiento y cargue de la información en la plataforma, dentro de los tiempos establecidos, y en caso de presentarse inconvenientes técnicos, realizar el respectivo reporte a través de los canales oficiales de soporte del sistema.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez.	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



Bucaramanga

Señor (a):

**JAIME ANDRÉS MANRIQUE SERRANO**  
MONTES COLORADO HACIENDA MADRIGAL II  
[jams.abogado@gmail.com](mailto:jams.abogado@gmail.com)  
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **4843** de 2026. Entrega evidencia registro RUA - RES 1721 30/12/2025 SINCA 36782.

Respetado señor Manrique.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, se permite dar respuesta a la comunicación allegada, relacionada con la entrega de evidencia del Registro RUA– IDEAM, esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:



Una vez revisada la información y documentación aportada, se confirma que el establecimiento se encuentra debidamente inscrito en la plataforma del Registro Único Ambiental – RUA.

En consecuencia, se da por cumplido el requisito de inscripción, sin perjuicio de las demás obligaciones ambientales que le sean aplicables.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez.	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



Bucaramanga

Señor (a):

**MARY ISABEL RAMIREZ LAGOS**

Líder Ambiental

[ambiental@asopormen.org.co](mailto:ambiental@asopormen.org.co)

Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **4953** de 2026. Solicitud de Inscripción y creación de usuario en el aplicativo RUA-ASOPORMEN, sede principal.

Respetada señora Ramírez.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, la empresa y/o establecimiento **debe realizar la inscripción en línea** y/o migración en la plataforma del IDEAM siguiendo los pasos relacionados a continuación:

- Ingresar al [sitio web del IDEAM](#)
- Estudios Ambientales
- Registros Ambientales
- Registro único Ambiental
- Ingreso a la plataforma RUA (Si, continuar)
- Ingreso al sistema (Inscripción en línea)

Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA. El Registro Único Ambiental (RUA), deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, **así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos.**

Una vez los establecimientos diligencian y envían la información del Registro Único Ambiental - RUA, la autoridad ambiental competente deberá realizar la validación y transmisión de los registros al SIUR a través de la herramienta informática de administración del RUA y transmitirá los registros validados al SIUR a más tardar el 31 de agosto de cada año.

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de**

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)





**residuos peligrosos:** Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023 en adelante, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad.	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor (a):

**LEIDY P. RIVERA CRUCES**

Ing. sanitaria y ambiental

[leidypaolar@gmail.com](mailto:leidypaolar@gmail.com)

Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **5099** de 2026. Solicitud de recuperación de clave.

Respetada señora Rivera.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, la empresa y/o establecimiento **debe realizar la inscripción en línea** y/o migración en la plataforma del IDEAM siguiendo los pasos relacionados a continuación:

- Ingresar al [sitio web del IDEAM](#)
- Estudios Ambientales
- Registros Ambientales
- Registro único Ambiental
- Ingreso a la plataforma RUA (Si, continuar)
- Ingreso al sistema (inscripción en línea)

Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA. El Registro Único Ambiental (RUA), deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, **así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos.**

Una vez los establecimientos diligencian y envían la información del Registro Único Ambiental - RUA, la autoridad ambiental competente deberá realizar la validación y transmisión de los registros al SIUR a través de la herramienta informática de administración del RUA y transmitirá los registros validados al SIUR a más tardar el 31 de agosto de cada año.

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de**

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)





**residuos peligrosos:** Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023 en adelante, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ADRÉS CHANG PÉREZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad.	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor (a):

**LUIS ALBERTO QUIÑONEZ**  
 CONQUIMICA  
[conquimica@conquimica.com](mailto:conquimica@conquimica.com)  
 Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **5199** de 2026. Solicitud de ampliación de plazo para la presentación del reporte Registro Único Ambiental RUA

Respetado señor Quiñonez.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, se permite dar respuesta a la comunicación allegada, relacionada con la solicitud de ampliación de plazo para la presentación del reporte correspondiente al periodo 2025 en el Registro Único Ambiental – RUA, esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

De conformidad con la normatividad vigente aplicable al diligenciamiento y reporte de información en la plataforma del Registro Único Ambiental – RUA, los plazos para la presentación de la información son establecidos a nivel nacional y no son susceptibles de modificación por parte de esta Autoridad Ambiental. En este sentido, esta Autoridad se acoge a las fechas y términos definidos en la norma, por lo cual no es procedente otorgar ampliaciones individuales de plazo para el cumplimiento de dicha obligación.

Se recomienda continuar con el proceso de diligenciamiento y cargue de la información en la plataforma, dentro de los tiempos establecidos, y en caso de presentarse inconvenientes técnicos, realizar el respectivo reporte a través de los canales oficiales de soporte del sistema.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**  
 Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez.	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
 PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



Bucaramanga

Señor (a):

**LAURA MARTINEZ**

Sistema de Gestión Ambiental Dirección Sistemas Integrados de Gestión  
Gobernación de Santander  
[sga@santander.gov.co](mailto:sga@santander.gov.co)  
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **5287** de 2026. Inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos.

Respetada señora Martínez.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, la empresa y/o establecimiento **debe realizar la inscripción en línea** y/o migración en la plataforma del IDEAM siguiendo los pasos relacionados a continuación:

- Ingresar al [sitio web del IDEAM](#)
- Estudios Ambientales
- Registros Ambientales
- Registro único Ambiental
- Ingreso a la plataforma RUA (Si, continuar)
- Ingreso al sistema (inscripción en línea)

Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA. El Registro Único Ambiental (RUA), deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, **así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos.**

Una vez los establecimientos diligencian y envían la información del Registro Único Ambiental - RUA, la autoridad ambiental competente deberá realizar la validación y transmisión de los registros al SIUR a través de la herramienta informática de administración del RUA y transmitirá los registros validados al SIUR a más tardar el 31 de agosto de cada año.

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)





Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de residuos peligrosos**: Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023 en adelante, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Adicionalmente, se invita a consultar el Manual de Diligenciamiento del RUA, donde se establecen los lineamientos técnicos y operativos para el correcto registro de la información, lo cual permitirá mitigar errores asociados al proceso.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad.	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor (a):

**CLAUDIA CRISTINA TRIANA JAIMES**

Bacterióloga Coordinadora  
Laboratorio Clínico Keralty  
[cctriana@colsanitas.com](mailto:cctriana@colsanitas.com)  
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **5351** de 2026. Notificación errores en plataforma y solicitud de ampliación de plazo para reporte en el Registro Único Ambiental – RUA

Respetada señora Triana.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, se permite dar respuesta a la comunicación allegada, relacionada con las dificultades presentadas para el diligenciamiento y cargue de la información en la plataforma del Registro Único Ambiental – RUA, esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

En primer lugar, se precisa que la comunicación ha sido allegada a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, y no al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad a la cual se dirige la solicitud de ampliación de plazo.

Así mismo, es importante señalar que los plazos para el reporte de la información en la plataforma RUA son establecidos por la normatividad vigente Resolución 0839/2023 y deben ser atendidos conforme a los términos definidos en la misma, por lo cual el cargue de la información debe realizarse dentro de dichos tiempos.

En caso de presentarse inconvenientes técnicos en la plataforma, se recomienda realizar el respectivo reporte a través de los canales oficiales del Instituto de Meteorología y estudios Ambientales IDEAM soporte del sistema, con el fin de gestionar la situación directamente con el administrador de la plataforma.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez.	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor (a):

**M. NATHALIA REYES GONZÁLEZ**

Dirección administrativa  
Instituto Médico Oftalmológico de Colombia.  
[gerenciaadministrativa@institutoimoc.com](mailto:gerenciaadministrativa@institutoimoc.com)  
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **5362** de 2026. Solicitud usuario y contraseña RUA.

Respetada señora Reyes.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, se permite dar respuesta a la comunicación allegada, relacionada con la generación de usuario de acceso a la plataforma del Registro Único Ambiental – RUA para el establecimiento Instituto Médico Oftalmológico de Colombia Ltda., esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

Una vez realizada la verificación en la plataforma del RUA, se evidencia que el establecimiento se encuentra en estado “INSCRITO”.


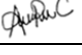
En este sentido, se recomienda verificar el correo electrónico registrado durante el proceso de inscripción, incluyendo la bandeja de entrada y la carpeta de correo no deseado, donde el sistema envía automáticamente las credenciales de acceso (usuario y contraseña). En caso de no contar con la información de acceso, podrá hacer uso de la opción “¿Olvidó su contraseña?” disponible en la plataforma, con el fin de generar una nueva clave.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez.	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



Bucaramanga

Señor (a):

**PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**

Instituto Colombiano Agropecuario ICA

[gestion.calidadlab@ica.gov.co](mailto:gestion.calidadlab@ica.gov.co)

Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **5506** de 2026. Solicitud de credenciales de acceso Registro Único Ambiental de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RUA RETC)

Respetada señora Cepeda.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, la empresa y/o establecimiento **debe realizar la inscripción en línea** y/o migración en la plataforma del IDEAM siguiendo los pasos relacionados a continuación:

- Ingresar al [sitio web del IDEAM](#)
- Estudios Ambientales
- Registros Ambientales
- Registro único Ambiental
- Ingreso a la plataforma RUA (Si, continuar)
- Ingreso al sistema (Inscripción en línea)

Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA. El Registro Único Ambiental (RUA), deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, **así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos.**

Una vez los establecimientos diligencian y envían la información del Registro Único Ambiental - RUA, la autoridad ambiental competente deberá realizar la validación y transmisión de los registros al SIUR a través de la herramienta informática de administración del RUA y transmitirá los registros validados al SIUR a más tardar el 31 de agosto de cada año.

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de**

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)





**residuos peligrosos:** Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023 en adelante, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad.	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor (a):

**AZUCENA FRANCO GÓMEZ**

Coordinadora de Gestión Humana y Medio Ambiente  
CODIESEL

[personal@codiesel.co](mailto:personal@codiesel.co)

Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **5516** de 2026. Notificación errores en plataforma y solicitud de ampliación de plazo para reporte en el Registro Único Ambiental – RUA

Respetada señora Franco.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, se permite dar respuesta a la comunicación allegada, relacionada con la inconsistencia presentada en el NIT del gestor autorizado en la plataforma del Registro Único Ambiental – RUA, esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

Una vez revisada la situación expuesta, se precisa aclarar que las modificaciones, correcciones o actualizaciones relacionadas con el NIT de gestores autorizados no pueden ser efectuadas por esta Autoridad Ambiental, le corresponde al IDEAM hacer dichas correcciones.

Por lo anterior, se recomienda que la novedad sea gestionada directamente ante el IDEAM, a través de los canales oficiales dispuestos para soporte técnico del RUA, adjuntando los soportes que permitan la validación y corrección de la información reportada.

De manera complementaria, y con el fin de no afectar el cumplimiento de las obligaciones de reporte, se sugiere continuar con el diligenciamiento de la información en la plataforma conforme a los datos actualmente disponibles, dejando la respectiva trazabilidad de la inconsistencia en los campos de observaciones o soportes documentales, en caso de que el sistema lo permita.

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)


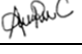


Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades del generador frente a la veracidad, integridad y oportunidad de la información reportada en el marco de la normatividad ambiental vigente.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez.	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor (a):

**GUSTAVO ANDRÉS AVELLANEDA ROJAS**

Gerente EMAB

[gerencia@emab.gov.co](mailto:gerencia@emab.gov.co)

Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **5673** de 2026. Solicitud de actualización de información – RUA

Respetado señor Avellaneda.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, se permite dar respuesta a la comunicación allegada, relacionada con la solicitud de actualización de la información del representante legal en la plataforma del Registro Único Ambiental – RUA, esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud, es importante precisar que para realizar cualquier tipo de validación, consulta o gestión en la plataforma RUA, es indispensable contar con el número de identificación tributaria (NIT) del establecimiento o persona jurídica. En este sentido, se informa que en la solicitud allegada no se aporta el NIT, lo cual impide a esta Autoridad Ambiental acceder a la información correspondiente en el sistema y adelantar la verificación o trámite requerido.



Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa remitir nuevamente la solicitud, adjuntando el número de NIT junto con los soportes correspondientes, con el fin de poder realizar la revisión y dar continuidad al trámite dentro del marco de nuestras competencias.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez.	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



Bucaramanga

Señor (a):

**RITA MARÍA CÁCERES TRUJILLO**

RL. Cales y Carbueros del Oriente SAS.

[calesycarbueros@gmail.com](mailto:calesycarbueros@gmail.com)

Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **5808** de 2026. Solicitud de Registro Único Ambiental - RUA

Respetada señora Cáceres.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, la empresa y/o establecimiento **debe realizar la inscripción en línea** y/o migración en la plataforma del IDEAM siguiendo los pasos relacionados a continuación:

- Ingresar al [sitio web del IDEAM](#)
- Estudios Ambientales
- Registros Ambientales
- Registro único Ambiental
- Ingreso a la plataforma RUA (Si, continuar)
- Ingreso al sistema (Inscripción en línea)

Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA. El Registro Único Ambiental (RUA), deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, **así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos.**

Una vez los establecimientos diligencian y envían la información del Registro Único Ambiental - RUA, la autoridad ambiental competente deberá realizar la validación y transmisión de los registros al SIUR a través de la herramienta informática de administración del RUA y transmitirá los registros validados al SIUR a más tardar el 31 de agosto de cada año.

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de**

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)





**residuos peligrosos:** Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023 en adelante, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad.	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor (a):

**ZIRLEY YURANY ORTEGA RUEDA**

Área de Sostenibilidad

[zirleyortega@fcv.org](mailto:zirleyortega@fcv.org)

Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **5900** de 2026. Reporte - RUA

Respetada señora Ortega.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, la empresa y/o establecimiento **debe realizar la inscripción en línea** y/o migración en la plataforma del IDEAM siguiendo los pasos relacionados a continuación:

- Ingresar al [sitio web del IDEAM](#)
- Estudios Ambientales
- Registros Ambientales
- Registro único Ambiental
- Ingreso a la plataforma RUA (Si, continuar)
- Ingreso al sistema (Inscripción en línea)

Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA. El Registro Único Ambiental (RUA), deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, **así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos.**

Una vez los establecimientos diligencian y envían la información del Registro Único Ambiental - RUA, la autoridad ambiental competente deberá realizar la validación y transmisión de los registros al SIUR a través de la herramienta informática de administración del RUA y transmitirá los registros validados al SIUR a más tardar el 31 de agosto de cada año.

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de residuos peligrosos:** Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)





RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023 en adelante, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad.	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor (a):

**LENNY VIVIANA MONSALVE GUZMAN**

Coordinadora Ambiental

AUTOMUNDIAL S.A

[coordinadorsgi@automundial.com.co](mailto:coordinadorsgi@automundial.com.co)

Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **6036 - 6039** de 2026. Soporte técnico – Justificación de secciones no aplicables RUA 2025

Respetada señora Monsalve.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, se permite dar respuesta a la comunicación allegada, relacionada con la verificación del estado de cumplimiento en la plataforma del Registro Único Ambiental – RUA para el establecimiento AUTOMUNDIAL S.A., esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

Una vez analizada la información expuesta, se precisa que las inconsistencias o fallas presentadas en la plataforma RUA, así como aquellas relacionadas con el funcionamiento del sistema, validación de secciones o la activación de la matriz de capítulos, deben ser gestionadas directamente ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, entidad responsable de la administración, soporte técnico y mantenimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR.

En este sentido, esta Autoridad Ambiental no cuenta con la competencia para modificar o corregir las funcionalidades internas de la plataforma, ni los estados generados automáticamente por el sistema.

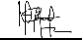

Por lo anterior, se recomienda remitir la novedad a través de los canales oficiales de soporte del IDEAM, adjuntando la descripción detallada del caso, evidencias del error y la información reportada, con el fin de que se realice la validación correspondiente.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional dentro del marco de nuestras competencias.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez.	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor (a):

**ANA MARÍA DÍAZ RODAS**

Analista ambiental

[anadiaz@mensulaingenieros.com](mailto:anadiaz@mensulaingenieros.com)

Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **6587** de 2026. Registro exitoso RUA.

Respetada señora Díaz.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, se permite dar respuesta a la comunicación allegada, relacionada con las dificultades presentadas para el ingreso a la plataforma del Registro Único Ambiental – RUA del establecimiento Ampliación Centro Comercial Cañaveral, esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

Es importante precisar que la gestión de usuarios, contraseñas y acceso a la plataforma RUA es administrada directamente por el IDEAM, por lo cual esta Autoridad Ambiental no tiene la facultad para restablecer credenciales ni intervenir en el acceso a los usuarios.

En este sentido, se recomienda:

1. Verificar que el usuario y la contraseña se estén digitando correctamente, respetando mayúsculas y minúsculas.
2. Hacer uso de la opción “¿Olvidó su contraseña?” disponible en la plataforma, con el fin de generar una nueva clave de acceso.
3. Validar el acceso a los correos electrónicos registrados, incluyendo bandeja de entrada y correo no deseado, donde el sistema envía la información de recuperación.

En caso de persistir el inconveniente o presentarse errores técnicos en el sistema, se sugiere remitir la novedad al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, entidad administradora de la plataforma RUA, adjuntando la evidencia del error presentado para su respectiva validación.

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)


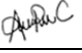


Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional dentro del marco de nuestras competencias.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez.	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor (a):

**JULY ANDREA GALLO DELGADO**

Directora HSEQ  
Americana de Servicio LTDA  
[dir.hseq@americanadeservicios.co](mailto:dir.hseq@americanadeservicios.co)  
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **6438** de 2026. Solicitud de aprobación de inscripción en el RUA y justificación de cargue extemporáneo.

Respetada señora Gallo.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, se permite dar respuesta a la comunicación allegada, relacionada con la generación de usuario de acceso a la plataforma del Registro Único Ambiental – RUA para el establecimiento Americana de Servicios Ltda., esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

Una vez realizada la verificación en la plataforma del RUA, se evidencia que el establecimiento se encuentra en estado “INSCRITO”.


En este sentido, se recomienda verificar el correo electrónico registrado durante el proceso de inscripción, incluyendo la bandeja de entrada y la carpeta de correo no deseado, donde el sistema envía automáticamente las credenciales de acceso (usuario y contraseña). En caso de no contar con la información de acceso, podrá hacer uso de la opción “¿Olvidó su contraseña?” disponible en la plataforma, con el fin de generar una nueva clave.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez.	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



Bucaramanga

Señor (a):

**LILIEITH GÓMEZ CASTRO**

Tecnóloga Ambiental | Gestión Ambiental

HIGUERA ESCALANTE

[ambiental@higueraescalante.com](mailto:ambiental@higueraescalante.com)

Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **6370** de 2026. Fallos en el sistema RUA

Respetada señora Gómez.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, se permite dar respuesta a la comunicación allegada, relacionada con la inconsistencia presentada en el cargue de información de residuos peligrosos entre las sedes Bolarquí y Cabecera en la plataforma del Registro Único Ambiental – RUA, esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

De acuerdo con lo expuesto, se precisa que el proceso de revisión, validación y eventual devolución de la información reportada en la plataforma RUA se realiza conforme a los procedimientos y tiempos establecidos en la Resolución 0839 de 2023. En este sentido, se debe esperar a que esta Autoridad Ambiental adelante la verificación correspondiente de la información reportada, y en caso de evidenciar inconsistencias, se procederá a realizar la devolución al establecimiento a través de la plataforma, para que se efectúen los ajustes pertinentes.


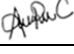
Se reitera que los tiempos y etapas del proceso de validación se encuentran definidos en la citada resolución, por lo cual deben ser atendidos conforme a lo establecido en la misma.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez.	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



Bucaramanga

Señores:

**HIGUERA ESCALANTE**

[ambiental@higueraescalante.com](mailto:ambiental@higueraescalante.com)

Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **6327** de 2026. Nueva solicitud de Información Anónima.

Respetados señores Higuera Escalante.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, se permite dar respuesta a la comunicación allegada, relacionada con el procedimiento realizado en la plataforma del Registro Único Ambiental – RUA, esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

De acuerdo con la situación descrita, es importante precisar que una vez finalizado y cerrado el proceso de reporte en la plataforma RUA para una sede o establecimiento, no es posible adicionar o modificar información correspondiente a nuevos residuos dentro del mismo periodo ya cerrado. En este sentido, cualquier información adicional deberá ser registrada en el siguiente periodo de reporte, conforme a los lineamientos establecidos en la plataforma.

En caso de presentarse inconsistencias en el funcionamiento del sistema o comportamientos no esperados durante el diligenciamiento, se recomienda remitir la novedad al IDEAM, entidad administradora de la plataforma, con el fin de que se realice la validación técnica correspondiente.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional dentro del marco de nuestras competencias.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez.	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		